



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/48/Add.1
20 de marzo de 2000

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
56° período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El derecho a la alimentación

Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos presentado
de conformidad con la resolución 1999/24 de la Comisión

RESUMEN DE LAS RESPUESTAS

1. En aplicación de la resolución 1999/24 de la Comisión, la Alta Comisionada envió el 21 de septiembre de 1999 notas verbales a los gobiernos y cartas a los organismos especializados y programas pertinentes, órganos creados en virtud de tratados, así como a organizaciones no gubernamentales, invitándoles a presentar comentarios y sugerencias. Para el 30 de noviembre de 1999 se habían recibido respuestas de un gobierno, un organismo especializado, dos programas de las Naciones Unidas y tres órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. En el documento E/CN.4/2000/48 figuran los resúmenes de esas respuestas.

2. Desde entonces, la Alta Comisionada ha recibido otras respuestas de cuatro Gobiernos, Costa Rica, Cuba, el Pakistán y Tailandia, que se resumen en la presente adición.

Costa Rica

3. Costa Rica se refirió al marco legal general establecido en los artículos 50 y 51 de la Constitución Política, así como al Código de la Niñez y de la Adolescencia (Ley N° 7739 de 6 de enero de 1998), que establecen la obligación del Estado y sus instituciones de proporcionar alimentos a los menores de edad y a las embarazadas cuando las circunstancias familiares, médicas o laborales así lo requieran.

4. A la fecha, el subsidio otorgado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es de 48.000 colones, abarcando al 50% del total de las 9.000 adolescentes consideradas en condición de pobreza extrema. El IMAS, creado por Ley de 1971, tiene como fin resolver el problema de la pobreza extrema en el país, a través de la formulación y ejecución de una política nacional de promoción social y humana en favor de los sectores más débiles.

5. El objetivo del Gobierno es abordar los problemas estructurales de la pobreza y promover una estrategia par su reducción del 19,7% actual a un 16% en el año 2001, mediante programas cuyos beneficios lleguen efectivamente a las familias en condición de pobreza. En este contexto, la alimentación es uno de los ejes esenciales de atención primaria básica, por lo que se han establecido programas sociales que garantizan el adecuado reparto y atención de los alimentos; pero todavía no se ha logrado abarcar a todas las familias en situación de pobreza.

6. Los programas sociales han consistido en bonos escolares, comedores escolares, hogares comunitarios y servicios de salud. No obstante, muchos de estos programas son percibidos por costarricenses con nivel de ingreso medio y no por los grupos más desprotegidos debido, entre otras razones, a la duplicidad de funciones de las instituciones de atención social y a la atomización de programas sociales sin una adecuada articulación.

7. Actualmente se estima que 270.000 niños se encuentran en situación de pobreza. De ellos, 116.000 son adolescentes y jóvenes; alrededor de 45.000 están en condición de riesgo social y aproximadamente 6.000 sobreviven en las calles de la capital. El porcentaje de desnutrición infantil había descendido en 1996 a un 22,44%. El Programa de Nutrición y Desarrollo Infantil atiende con prioridad a los niños y niñas de 0 a 7 años ubicados bajo la línea de pobreza, así como a las mujeres gestantes o madres en período de lactancia bajo la línea de pobreza, con énfasis en las adolescentes.

8. De otro lado, el programa de comedores escolares llega a un 97% de las escuelas y cubre a siete de cada diez alumnos, con un presupuesto para 1999 de 8.707 millones de colones, de los que se destinan a alimentos 4.550 millones de colones. La cobertura alimentaria cubre el refrigerio y el almuerzo. En las escuelas unidocentes y de atención prioritaria se incluye además el desayuno. El programa atiende a una población estimada de 477.500 estudiantes durante 200 días al año.

9. La Primera Vicepresidente de la República dirige el programa "Triángulo de Solidaridad", establecido por Decreto Ejecutivo N° 27076 (D.O. de 5 de junio de 1998). Su objetivo es el desarrollo humano duradero, con la participación de todos los interesados en programas y proyectos, para beneficio de las familias y comunidades. Se fomenta la interacción entre la comunidad, el gobierno local y el gobierno nacional, lo que permite desarrollar un sentido de pertenencia y responsabilidad por el proyecto. Al 1° de noviembre de 1999, el Triángulo se había extendido al 53% del territorio nacional, cubriendo el 30% del total de la población.

10. En el ámbito de la alimentación, el Triángulo se propone aumentar el presupuesto del programa de comedores escolares en 600 millones de colones; cubrir la atención integral de 130.000 niños y niñas menores de seis años; entregar leche a 90.000 personas; y entregar paquetes de alimentos a 7.000 personas. También se invertirán 1.458 millones de colones para atender a 4.800 familias (23.000 personas) en desventaja social y pobreza extrema, que recibirán un ingreso familiar complementario.

Cuba

10. Cuba consideró como un buen punto de partida para definir el contenido del derecho a la alimentación la definición proporcionada en el artículo 4 del llamado "Código de conducta sobre el derecho humano a una alimentación adecuada", que había sido adoptado en septiembre de 1997 por un conjunto de organizaciones no gubernamentales. No obstante, tal definición podría ser enriquecida con tres elementos complementarios:

- a) Reconocer y respetar la diversidad de los hábitos alimentarios;
- b) Incluir una referencia a la eliminación de la desigualdad por motivos de género y la mayor prioridad para niños y ancianos;
- c) Codificar la prohibición de negar el acceso a los alimentos a individuos y pueblos, ya sea como parte de estrategias militares, la aplicación de medidas unilaterales coercitivas, o sanciones internacionales que tienen como fin ejercer presión política y económica.

12. En cuanto a los medios de aplicación del derecho a la alimentación, se debieran tener en cuenta las siguientes premisas:

- a) Si bien la responsabilidad primaria en la realización de este derecho corresponde al Estado, que deberá adoptar una estrategia propia en consonancia con sus recursos y capacidades para alcanzar los objetivos propios, no es menos cierto que en un mundo de instituciones, sociedades y economías cada vez más interdependientes, es imprescindible coordinar los esfuerzos y compartir las responsabilidades. El derecho de solidaridad debería ser reconocido y codificado.
- b) Un entorno político, social y económico pacífico, estable y propicio, constituye la base fundamental que permitirá a los Estados atribuir la debida prioridad a la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, y el desarrollo sostenible y equitativo.
- c) Promover políticas y programas idóneos de transferencia de tecnologías, desarrollo de conocimientos técnicos y capacitación que correspondan a las necesidades de los países en desarrollo.
- d) Eliminar los modelos de consumo y producción insostenibles de los países industrializados.
- e) Adoptar medidas urgentes para el alivio y cancelación de la deuda externa de los países en desarrollo, en particular de los países más pobres y altamente endeudados.
- f) Prohibir la adopción de medidas unilaterales coercitivas que no estén en consonancia con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas, que pongan en peligro la seguridad alimentaria, y que utilicen los alimentos como arma de presión política y económica.

Pakistán

13. El Pakistán declaró que el dinero recaudado mediante el Zakat y por conducto de la institución del Bait-ul-Mal (Fisco) se utiliza para prestar asistencia a los pobres. Asimismo, funciona un sistema de cupones para alimentos cuyo objetivo es proporcionar productos alimenticios a precios nominales o subvencionados. Se ha empezado a aplicar un sistema de protección social para prestar a los pobres algún tipo de apoyo a los ingresos. Se han introducido medidas, destinadas por su propia índole a determinados grupos de la población, que garantizan el trabajo en proyectos públicos por el salario mínimo. Se están ejecutando en pequeña escala programas de nutrición, de alimentación en las escuelas y de alimentos por trabajo con miras a ofrecer una red de seguridad a los que viven en la extrema pobreza.

14. El Programa de Apoyo Rural Aga Khan, el Programa Nacional de Apoyo Rural, el Proyecto Piloto Orangi y el Fideicomiso Edhi tienen por objeto combatir la extrema pobreza. Recientemente se estableció el Fondo Pakistání de Mitigación de la Pobreza para afrontar ese problema mediante la concesión de microcrédito, la mejora de las estructuras locales y el fortalecimiento institucional.

Tailandia

15. Tailandia declaró que el Octavo Plan Nacional de Alimentación y Nutrición había adoptado las nueve estrategias que se exponen a continuación, acompañadas de metas específicas y planes operacionales:

- i) Elaborar un sistema apropiado y adecuado de producción, elaboración y distribución de alimentos para la nutrición. Se promoverá la alimentación complementaria teniendo en cuenta los cambios económicos y sociales y los mecanismos de comercialización, con miras a fomentar y rectificar la situación nutricional de la población destinataria en función de sus problemas nutricionales.
- ii) Difundir conocimientos sobre la nutrición adecuada y crear interés por el valor de los alimentos entre el público en general y en grupos de población específicos con objeto de promover el comportamiento óptimo en la selección de los alimentos que se consumen y de crear una actitud de preocupación propia por la alimentación y la nutrición.
- iii) Establecer normas e imponer medidas jurídicas encaminadas a proteger al consumidor en lo referente a los alimentos y la nutrición; y difundir entre los consumidores conocimientos relativos a la alimentación y la nutrición, de manera que sean capaces de comprar y consumir los alimentos adecuados.
- iv) Fomentar, proteger y apoyar la lactancia natural y la alimentación infantil complementaria.
- v) Eliminar la malnutrición en las mujeres embarazadas y los niños en edad preescolar y escolar.

- vi) Elaborar indicadores para la vigilancia nutricional que puedan ser aplicados por las familias y las comunidades; establecer un sistema de vigilancia nutricional para la formulación de políticas y la planificación en materia de nutrición.
- vii) Fortalecer la función de la familia y de la comunidad en la vigilancia, la planificación y la evaluación de los alimentos y la nutrición.
- viii) Consolidar los conocimientos sobre alimentación y nutrición del personal en todos los niveles, así como los relativos a la alimentación y la nutrición para la eficiencia en el trabajo y la investigación; fomentar y coordinar los resultados de la investigación entre las distintas organizaciones.
- ix) Convertir los planes de alimentación y nutrición en una acción efectiva; constituir organizaciones para coordinar, vigilar y evaluar constantemente la situación alimentaria y nutricional en todos los niveles.
